I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 513 PRIMAVERA, 24/04/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a Fecha de Pago

ANDRES GARCES GONZALEZ

Rut CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS PAGO DE COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA

24/04/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	128	24/04/2012	49,172

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: 49	7

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS			49,172
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA		49,172	
		Totales	49,172	49,172

Código Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EI		49,172	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			49,172
		DAD DE	Totales 49,172	49,172
UNIDAD DE CONTROL	RGAS VIVAR		RICARDO OLEA CELSI ALCALDE N CARLOS MANCILLA PERI UNIDAD DE FINANZAS	 EZ
FECHA DE PAGO D		TESORERO E	FIRMA DEL INTERESADO Marcolo Para Vº Bueno Tesorero	n̂A J.